



## Ayuntamiento de Condado de Treviño

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

#### ASISTENTES:

##### Concejales

ADOLFO ESTAVILLO MUSITU,  
ALFREDO PEREA ORTÍZ DE JOCANO  
AMAIA CADAVID LÓPEZ DE  
LUZURIAGA  
RUBÉN ECHEVARRIA ALOA,  
YOLANDA URARTE ALONSO,  
DAVID DULANTO ESTAVILLO,  
ÓSCAR ARBAIZAR GUINEA,  
ROBERTO BAJOS ARGOTE,  
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

#### NO ASISTENTES:

##### Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 10:00 del día 17 de Marzo de 2023, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de

miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17.02.2023 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.03.2023.

El Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 17.02.2023.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), respecto de la pregunta realizada por el Concejales del grupo municipal CPT, en el punto de RUEGOS Y PREGUNTAS.- 15.3.- entiende que no se ha recogido correctamente lo que se preguntó por parte del concejal: *"El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por los presupuestos, ya que existen 2 técnicas como son la de Medio Ambiente y la de Igualdad, que ante el cambio de la Ley de contratos, no se nos pasen los plazos."*

*El Alcalde le responde que sí que no se preocupe."*

Y solicita que se aclare ya que las actas son públicas, y entiende que el concejal señaló es que *".....no se pasen los plazos de los contratos."*

Se procede a su aclaración.





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

El Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 08.03.2023.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que la cronología del acta no es la correcta, ya que las votaciones a las declaraciones se realizaron al final.

La Secretaria – Interventora aclara que las votaciones se han colocado después de cada declaración para que quedase más claro lo que se somete a votación y los resultados obtenidos.

Se procede a su corrección.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### 2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DAR CUENTA.

<a href="#">RESOLUCION 2023-0079</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	09/03/2023	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 202/2023 -- 44684874Z ROA RUIZ DE SAMANIEGO, LUIS -- DECLARACION RESPONSABLE puerta acceso almacén Avda. Puente Magdalena 13 bajo Treviño SUJETA A INFORME CARRETERAS	<a href="#">202/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0078</a> <a href="#">[Resolución de Alcaldía]</a>	08/03/2023	SIA 507234 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 296/2023 -- LICENCIAS TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (PERROS) -- LICENCIA perro TUFO a ALBERTO MELGOSA LATORRE (Armentia)	<a href="#">296/2023</a>	Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0077</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	08/03/2023	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 259/2023 -- A95075578 1300-I-DE-REDES -- DECLARACION RESPONSABLE instalación OCR apoyo 1191 Franco	<a href="#">259/2023</a>	Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0076</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	08/03/2023	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 260/2023 -- A95075578 I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. -- DECLARACION RESPONSABLE instalación OCR apoyo 1159 Treviño	<a href="#">260/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0075</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	08/03/2023	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 255/2023 -- 16283664D URARTE ALONSO, YOLANDA -- DECLARACION RESPONSABLE sustitución 4 platos ducha/mamparas CI La Olma 4-6 Argote	<a href="#">255/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0074</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	08/03/2023	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 256/2023 -- R0100007D OBISPADO DE VITORIA -- DECLARACION RESPONSABLE rejunteo fachadas exteriores Iglesia	<a href="#">256/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

<a href="#">RESOLUCION 2023-0073</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	07/03/2023	Burgueta SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 254/2023 -- P0900549G JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA TOBERA -- DECLARACION RESPONSABLE escalera iglesia, fuente, hormigonado calle, tubos aguas fluviales SIA 507206 -- Expediente 240/2023 -- 72734789A	<a href="#">254/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0072</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	07/03/2023	ARBAIZAR GUINEA, OSCAR -- DECLARACION RESPONSABLE retejado cubierta edificio Calle La Torre 1 Muergas SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 196/2023 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- APROBAR fra. Recuperación senderos (Fondo Coop.Local-Pacto Local)	<a href="#">240/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0071</a> <a href="#">[APROBAR fra.la gisteria Recup.senderos (Fondo Coop.Local-Pacto Local)]</a>	07/03/2023	SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- APROBAR fra. Recuperación senderos (Fondo Coop.Local-Pacto Local 2022)	<a href="#">196/2023</a>	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0070</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	06/03/2023	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 22/2023 -- P0900562J JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- DECLARACION RESPONSABLE acera, cuñas, losa fosa septica SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 225/2023 -- P0900532C JUNTA VECINAL DE ALBAINA -- DECLARACION RESPONSABLE fuente y rampa Centro Social SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 212/2023 -- 44680053T ANGEL	<a href="#">22/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0069</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	06/03/2023	LUIS MENDOZA SANCHEZ -- DECLARACION RESPONSABLE instalación fotovoltaica CI Iglesia 5 Sáseta SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 233/2023 -- 16284053F	<a href="#">225/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0068</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	06/03/2023	LABRAZA ANTONANA, PEDRO MARIA -- DECLARACION RESPONSABLE sustitución puerta pabellón CI Iglesia 5 Armentia SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 227/2023 -- 16300898Q MARIA ITXIAR GARCIA CORTES -- DECLARACION RESPONSABLE quitar escayola interior vivienda CI Campo 3 Albaina SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 217/2023 -- 16226342A PILAR	<a href="#">212/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0067</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	06/03/2023	MENDIGUCHIA LOPEZ -- DECLARACION RESPONSABLE sustitución cubierta CI Las Huertas 4 Fuidio SIA 507166 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 262/2023 --	<a href="#">233/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0066</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	06/03/2023		<a href="#">227/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0065</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	03/03/2023		<a href="#">217/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0064</a> <a href="#">[CONSOLIDACIÓN GRADO]</a>	01/03/2023		<a href="#">262/2023</a>	Certificados o Informes de	Firmas completas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

<a href="#">PERSONAL NIVEL 26]</a>		CONSOLIDACIÓN GRADO PERSONAL SECRETARIA - INTERVENCIÓN -- SIA 507166 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 262/2023 --		Personal	
<a href="#">RESOLUCION 2023-0063</a> <a href="#">[CONSOLIDACIÓN GRADO PERSONAL NIVEL 26]</a>	01/03/2023	CONSOLIDACIÓN GRADO PERSONAL SECRETARIA - INTERVENCIÓN -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 849/2022 -- 16303279M	<a href="#">262/2023</a>	Certificados o Informes de Personal	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0062</a> <a href="#">[AUTORIZACION inicio obras]</a>	01/03/2023	CARLOS ARRIETA GARAY -- LICENCIA OBRA MAYOR vivienda unifamiliar CI Mayor 22 Dordóniz INICIO OBRAS. SIA 507291 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 258/2023 --	<a href="#">849/2022</a>	Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0061</a> <a href="#">[RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN]</a>	01/03/2023	NOMBRAMIENTOS PERSONAL EVENTUAL 2023 -- PLAN I EMPLEO 2023 SIA 507084 -- Expediente 18/2023 -- 47709889T	<a href="#">258/2023</a>	Nombramientos	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0060</a> <a href="#">[Decreto]</a>	01/03/2023	DEBORAH PALACIOS DELGADO -- 1/2023-AITL Deborah Palacios Bonificación Familia Numerosa IBI -- SIA 507084 -- Expediente 180/2023 -- 44674051R LOPEZ	<a href="#">18/2023</a>	Bonificación o Exención Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0059</a> <a href="#">[Decreto]</a>	01/03/2023	SUSUNAGA, MIGUEL ANGEL -- 2-2023-AITL Miguel Angel Lopez Susunaga IVTM Exención Vehículo Agrícola -- SIA 1205289 -- Expediente 210/2023 -- 72731077V MARIA	<a href="#">180/2023</a>	Bonificación o Exención Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0058</a> <a href="#">[Decreto]</a>	01/03/2023	ARANTZAZU SANTALLA ESPINOSA -- 3-2023 AITL Maria Arantzazu Santalla IIVT Decremento -- SIA 507084 -- Expediente 219/2023 -- 72741728L ASIER	<a href="#">210/2023</a>	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0057</a> <a href="#">[Decreto]</a>	01/03/2023	SURDO ORTIZ -- 5-2023-AITL ASIER SURDO ORTIZ Exención IVTM Vehículo Agrícola -- SIA 728372 -- Expediente 220/2023 -- 35425163B REY	<a href="#">219/2023</a>	Bonificación o Exención Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0056</a> <a href="#">[Decreto]</a>	01/03/2023	VALIÑO, M.ELIA ELADINA -- 5-2023-AITL M. ELADINA REY VALIÑO - Devolución Basuras 2021/2022 -- SIA 507084 -- Expediente 224/2023 -- 72720794S IKER	<a href="#">220/2023</a>	Devolución de Ingresos Indebidos	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0055</a> <a href="#">[Decreto]</a>	01/03/2023	QUINTANA SACRISTAN -- 7/2023-AITL IKER QUINTANA SACRISTAN Exención Tasa de Basura -- SIA 507084 -- Expediente 234/2023 -- 72721887G	<a href="#">224/2023</a>	Bonificación o Exención Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0054</a> <a href="#">[Decreto]</a>	01/03/2023	URARTE LARRINOVA, IKER -- 8-2023-AITL Iker Urarte Larrinoa Exención IVTM Vehículo Agrícola -- SIA 728372 -- Expediente 235/2023 -- 16247679L	<a href="#">234/2023</a>	Bonificación o Exención Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0053</a> <a href="#">[DECRETO]</a>	01/03/2023	J.MANUEL PEREZ GONZALEZ -- 10/2023-AITL José Manuel Pérez González Devolución cobro duplicado -- SIA 1205289 -- Expediente 216/2023 -- 71338183A	<a href="#">235/2023</a>	Devolución de Ingresos Indebidos	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0052</a> <a href="#">[DECRETO ALFONSO]</a>	01/03/2023	216/2023 -- 71338183A ALBAINA VILLARREAL,	<a href="#">216/2023</a>	Interposición de un Recurso de Reposición de	Firmas completas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

<a href="#">RESOLUCION 2023-0051</a> <a href="#">[Decreto Sagrario Larrinaga Aizarna]</a>	01/03/2023	ALFONSO -- 4-2023-AITL Alfonso Albaina Villarreal Tasa de Basuras 2022 -- SIA 1205289 -- Expediente 243/2023 -- 16293601X SAGRARIO LARRINAGA AIZARNA -- 11-2023-AITL Sagrario Larrinaga Devolución Recargo y Costas Recibo IBIU 2022 -- SIA 728372 -- Expediente 245/2023 -- 16150480H	243/2023	Actos de Naturaleza Tributaria Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0050</a> <a href="#">[Decreto MARIA PIEDAD MARQUINEZ RODRIGUEZ Oficio devolución]</a>	01/03/2023	MARIA PIEDAD -- 12-2023 AITL MARQUINEZ RODRIGUEZ, MARIA PIEDAD MARQUINEZ RODRIGUEZ Devolución Cobro duplicado -- SIA 1205289 -- Expediente 246/2023 -- 16518424P JESUS	245/2023	Devolución de Ingresos Indebidos	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0049</a> <a href="#">[Decreto]</a>	01/03/2023	MARIA ALONSO BENGEOA -- 13- 2023-AITL FRANCISCA MONTOYA GOROSTIZA -- SIA 728372 -- Expediente 247/2023 -- 16244546Z MARIA	246/2023	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0048</a> <a href="#">[DECRETO MARIA ANGELES FERNANDEZ]</a>	01/03/2023	ANGELES FERNANDEZ BERMEO -- 14-2023-AITL MARIA ANGELES FERNANDEZ - Devolución Cobro Duplicado -- SIA 1205289 -- Expediente 248/2023 -- 16226575Y Moises	247/2023	Devolución de Ingresos Indebidos	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0047</a> <a href="#">[DECRETO]</a>	01/03/2023	García Samaniego -- 15-2023-AITL Moises García Samaniego Devolución Costas y Recargos Apremio -- SIA 507207 -- 100 SECRETARIA	248/2023	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0046</a> <a href="#">[RESOLUCIÓN APROBANDO LIQUIDACIÓN 2022]</a>	28/02/2023	-- Expediente 241/2023 -- LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2022 -- SIA 507226 -- Expediente	241/2023	Cierre y Liquidación del Presupuesto	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0045</a> <a href="#">[Decreto DOC-DGC]</a>	28/02/2023	228/2023 -- Liquidaciones DOC-DGC Urbana y Rústica Ejercicio 2022 -- SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 196/2023 --	228/2023	Liquidación	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0044</a> <a href="#">[ACUDIR convocatoria SOCIALIZACION EUSKERA (DIP.ALAVA)]</a>	24/02/2023	SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- ACUDIR convocatoria SOCIALIZACION EUSKERA (DIP.ALAVA) SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 211/2023 -- A95075578 I-DE	196/2023	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0043</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	24/02/2023	REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. -- DECLARACION RESPONSABLE colocación apoyo baja tensión Ogueta SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 196/2023 --	211/2023	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0042</a> <a href="#">[ACUDIR convocatoria SOCIALIZACION EUSKERA (DIP.ALAVA)]</a>	23/02/2023	SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- ACUDIR convocatoria SOCIALIZACION EUSKERA (DIP.ALAVA) SIA 507110 -- Expediente	196/2023	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Anulado
<a href="#">RESOLUCION 2023-0041</a> <a href="#">[CGI_PP_PLANPAG Decreto]</a>	23/02/2023	244/2023 -- 72447620N m Begoña Bravo María -- Plan de	244/2023	Instancia General	Firmas completas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

<a href="#">RESOLUCION 2023-0040</a> <a href="#">[NOTIFICACION RESOLUCION]</a>	21/02/2023	pagos Nº 81 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 199/2023 -- 72731632C GONZALEZ DE URIARTE DECLARACION RESPONSABLE instalación paneles solares Urb.La Llana 14 Franco SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 19/2023 -- CONTRATOS	<a href="#">199/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Anulado
<a href="#">RESOLUCION 2023-0039</a> <a href="#">[RESOLUCION CONTRATACION desfibrilador y soporte CENTRO IHUDA IBAIA Y FARMACIA]</a>	17/02/2023	MENORES 2023 -- 2 DESFIBRILADORES Y SOPORTES CENTRO IHUDA Y FARMACIA SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 199/2023 -- 72731632C	<a href="#">19/2023</a>	Contrataciones	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0038</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	17/02/2023	GONZALEZ DE URIARTE DECLARACION RESPONSABLE instalación paneles solares Urb.La Llana 14 Franco SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 84/2023 -- 72734789A	<a href="#">199/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0037</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	17/02/2023	ARBAIZAR GUINEA, OSCAR -- DECLARACIÓN RESPONSABLE reforma baño El Portico 5 Muergas SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 193/2023 -- P0900419C JUNTA	<a href="#">84/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0036</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	17/02/2023	VECINAL DE SARASO -- DECLARACION RESPONSABLE varias urbanización SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 205/2023 -- B67201095 CLIDOM	<a href="#">193/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0035</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	16/02/2023	SOLAR SL -- DECLARACION RESPONSABLE placas fotovoltaicas CI Puente Alto 32 Treviño RAUL AVALOS VELAZQUEZ -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 956/2022 -- P0900764B	<a href="#">205/2023</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0034</a> <a href="#">[Resolución de Alcaldía - Dordoniz, Entidad Local Menor P0900764B]</a>	15/02/2023	Dordoniz, Entidad Local Menor -- LICENCIA OBRA MAYOR rehabilitación edificio para sala de concejo SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1456/2022 -- 13286011S MARIA	<a href="#">956/2022</a>	Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0033</a> <a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	14/02/2023	SAGRARIO LASA URARTE -- DENEGAR LICENCIA 1 OCUPACION rehabilitación cubierta CI Mayor 29 Treviño SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1454/2022 -- 16195353H JOSE	<a href="#">1456/2022</a>	Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0032</a> <a href="#">[Resolución de Alcaldía]</a>	14/02/2023	LUIS DIAZ DE ARGANDOÑA ARCE -- DENEGAR LICENCIA 1 OCUPACIÓN 2 viviendas CI Sololmo 1 Añastro SIA 507195 -- 310 LICENCIAS	<a href="#">1454/2022</a>	Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0031</a>	14/02/2023	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS	<a href="#">2/2023</a>	Licencia o	Firmas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

<a href="#">[RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>		URBANÍSTICAS -- Expediente 2/2023 -- 72747066K JAVIER GAROÑA ORTIZ -- LICENCIA 1 OCUPACIÓN vivienda colectiva para dos viviendas Ctra Treviño 16-20 Añastro SIA 2399648 -- 100		Autorización Urbanística	completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0030</a> <a href="#">[ADJUDICACION instalación fotovoltaica 20 kw CENTRO IHUDA IBAIA]</a>	10/02/2023	SECRETARIA -- Expediente 19/2023 -- CONTRATOS MENORES 2023 -- ADJUDICACION instalación fotovoltaica 20 kw CENTRO IHUDA IBAIA SIA 2831126 -- 100	<a href="#">19/2023</a>	Contrataciones	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0029</a> <a href="#">[SUBVENCION ibita 2023]</a>	10/02/2023	SECRETARIA -- Expediente 218/2023 -- SUBVENCIONES DIRECTAS 2023 -- SUBVENCION ibita 2023 SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 11/2023 -- 16302381G FONTECHA POSADA, ROSA MARIA -- LICENCIA OBRA MENOR apertura zanja y colocación tubo CI Cuchilagua 2 Añastro SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 200/2023 -- 36926387W	<a href="#">218/2023</a>	Subvenciones Directas o Nominativas	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0028</a> <a href="#">[Resolución de Alcaldía - FONTECHA POSADA, ROSA MARIA 16302381G]</a>	09/02/2023	SECRETARIA -- Expediente 11/2023 -- 16302381G FONTECHA POSADA, ROSA MARIA -- LICENCIA OBRA MENOR apertura zanja y colocación tubo CI Cuchilagua 2 Añastro SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 200/2023 -- 36926387W	<a href="#">11/2023</a>	Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0027</a> <a href="#">[Resolución de Alcaldía - RAIMUNDO HERNANDO IBAÑEZ 36926387W]</a>	09/02/2023	SECRETARIA -- Expediente 11/2023 -- 16302381G FONTECHA POSADA, ROSA MARIA -- LICENCIA OBRA MENOR sustitución pérgola parcela 16 VA-3 Armentia SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 12/2023 -- 07043984G MIGUEL ANGEL BONITO VERDEJO -- LICENCIA OBRA MAYOR rehabilitación cubierta CI Iglesia 16 Laño SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 196/2023 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- ACUDIR convocatoria IGUALDAD 2023 (Dip.Alava)	<a href="#">200/2023</a>	Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0026</a> <a href="#">[Resolución de Alcaldía - MIGUEL ANGEL BONITO VERDEJO 07043984G]</a>	09/02/2023	SECRETARIA -- Expediente 12/2023 -- 07043984G MIGUEL ANGEL BONITO VERDEJO -- LICENCIA OBRA MAYOR rehabilitación cubierta CI Iglesia 16 Laño SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 196/2023 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- ACUDIR convocatoria IGUALDAD 2023 (Dip.Alava)	<a href="#">12/2023</a>	Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2023-0025</a> <a href="#">[ACUDIR convocatoria IGUALDAD 2023 (Dip.Alava)]</a>	09/02/2023	SECRETARIA -- Expediente 196/2023 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- ACUDIR convocatoria IGUALDAD 2023 (Dip.Alava)	<a href="#">196/2023</a>	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas

### 3.- LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2022: DAR CUENTA.

Por la Secretaria – Interventora se informa a las personas presentes en el acto, que la liquidación del presupuesto municipal 2022, se ha aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 46, en fecha 28.02.2023, rectificada mediante Resolución de Alcaldía nº 87, de fecha 15.03.2023, de corrección de errores aritméticos, y cuyo texto literal es el siguiente:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2022.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2023 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento/No Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2022.

#### **A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.022:**

1.- Derechos reconocidos netos	2.056.212,22 Euros.
2.- Obligaciones reconocidas netas	2.452.694,23 Euros.
3.- Resultado presupuestario (1- 2)	-396.482,01 Euros.
4.- Desviaciones positivas de financiación	0,00 Euros.
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00 Euros.
6.- Gastos Financiados con R.L.T.	701.512,21 Euros.
7.- Resultado presupuestario ajustado (3 -4+5+6)	<b>305.030,20 Euros.</b>

#### **B) REMANENTE DE TESORERÍA:**

##### **1.- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE 174.333,13 Euros.**

De Presupuesto de Ingresos. Pto. Corriente	95.152,30 Euros.
De Presupuesto de Ingresos. Pto. Cerrados	81.261,31 Euros.
De otras operaciones No Presupuestarias	13.348,75 Euros.
- Saldos de dudoso cobro	0,00 Euros
- Ingresos realizados ptes. Aplicación definitiva	15.429,23 Euros.

##### **2.- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE 453.461.17 Euros.**

De Presupuesto de Gastos. Pto. Corriente	187.200,93 Euros.
De Presupuesto de Gastos. Ptos. Cerrados	70.903,20 Euros.
De Presupuesto de Ingresos	0,00 Euros.
De otras operaciones No Presupuestarias	195.357,04 Euros.
- Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00 Euros.

##### **3.- FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE 1.095.113,61 Euros.**

##### **4.- REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO (1-2+3) 815.985,57 Euros.**

Salvos de dudoso cobro	64.176,69 Euros.
------------------------	------------------

##### **5.- REMANENTE AFECTADO A GASTOS CON FIN. AFECTADA 0,00 Euros.**

##### **6.- REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1-2+3+4). 751.808,88 Euros.**

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

**TERCERO.-** Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO: ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALBAINA.**

**VISTO.-** Que en reunión de la Junta Vecinal de Albaina, celebrada en fecha 17.04.2022, se solicita al Ayuntamiento de Condado de Treviño, que adopte las medidas oportunas para dar de alta dos molinos ubicados en la localidad, una vez, se han cedido por parte de los tres copropietarios sus derechos de propiedad a la Junta Vecinal de Albaina.

**RESULTANDO.-** Que se trata de dos molinos, inmuebles de dominio público, ubicados en Arroyo Barrundia – Polígono 520 – Parcelas 5903 y 5905.

**RESULTANDO.-** Que en el Inventario han de constar todos los bienes y derechos de la Entidad Local, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

**RESULTANDO.-** Que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 09.03.2023 dictamina el expediente.

**CONSIDERANDO.-** Lo que establece el Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**CONSIDERANDO.-** Lo que señala la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

**CONSIDERANDO.-** Lo que establece el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.-** Modificar el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Condado de Treviño, dando el alta a los siguientes bienes inmuebles de dominio público, propiedad de la Entidad Local Menor de Albaina:

Dos molinos que se sitúan dentro de una parcela de superficie total de 938 metros cuadrados. Según catastro corresponde a las parcelas con referencias 09112A520059030000GX y 09112A520059050000GJ.

- El Molino denominado A, ubicado en la zona norte de la finca, tiene una finca cuadrangular de superficie 53 metros cuadrados. Edificio desarrollado en una única planta, con cerramientos a base de muros de mampostería y estructura de madera en cubierta a dos aguas con acabado de teja cerámica. El estado de conservación es deficiente. No constan cargas sobre el inmueble.





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

- El Molino denominado B, situado al sur del anterior, tiene una superficie de planta de 123 metros cuadrados, compuesto por dos cuerpos a distinta altura, con cerramientos a base de muros de mampostería y estructura de madera en cubierta a dos aguas con acabado de teja cerámica. El estado de conservación es muy deficiente, con zonas de cubierta colapsada en su interior. No constan cargas sobre el inmueble.

**SEGUNDO.-** Publicar la modificación del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en la localidad de Albaina, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de veinte días hábiles, para que cualquier interesado alegue lo que estime oportuno.

**TERCERO.-** Remitir una copia de la rectificación del Inventario tanto a la Administración del Estado como a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con lo que establece el Artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

### **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL, EMITIDA POR LA MERCANTIL NAVINOR.**

**VISTO.-** Que mediante en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 17.06.2022 se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la construcción de almacén en parcela nº 9 de titularidad municipal, convocando su licitación, aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, invitando a cuatro empresas.

**RESULTANDO.-** Que en tiempo y forma se presentar tres ofertas, constituyéndose la mesa de contratación el día 12.07.2022, de las cuáles dos de ellas: Construcciones Fernández Hernández, S.L.U. y Eduardo Andrés, S.A., son excluidos ya que el presupuesto de ejecución material excede del que aparece en proyecto, y la única que se ajusta al presupuesto contemplado es NAVINOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., que presenta un presupuesto de 112.100,00 € de presupuesto de ejecución material, 21.299,00 € de gastos generales y beneficio industrial y 28.013,79 € de IVA.

**RESULTANDO.-** Que en sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha 11.08.2022, se adjudica el contrato de obras de Construcción de almacén municipal en la parcela nº 9 del Sector Agroindustrial AGR – 2 de Treviño (Condado de Treviño), a la mercantil NAVINOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., con CIF: B09390733, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Julián nº 144, Entreplanta 09002 – Burgos, por un importe total de 161.412,79 €, desglosado de la siguiente manera: 112.100,00 € de presupuesto de ejecución material, 21.299,00 € de gastos generales y beneficio industrial y 28.013,79 € correspondiente al IVA.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 06.03.2023 tiene entrada en el registro municipal factura emitida por la mercantil NAVINOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., correspondiente a la segunda certificación de obra, suscrita por el Director de obra, el Ingeniero Técnico Mikel Martínez de Zuazo Letamendi.





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

**RESULTANDO.-** Que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 09.03.2023 dictamina el expediente.

**CONSIDERANDO.-** Lo que al efecto establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSOP).

**CONSIDERANDO.-** Lo que señala la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar la segunda certificación de obra, presentada por la mercantil NAVINOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., junto con la factura, por un importe de 61.599,51 €.

**SEGUNDO.-** Proceder al abono de la misma, con cargo al presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Elevar el presente dictamen a la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre.

### **6.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

**VISTO.-** Que en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 20.01.2023 el grupo municipal AICT presenta una moción para la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en el Municipio de Condado de Treviño, que se acuerda dejar sobre la mesa hasta su estudio, debate y aprobación en la comisión correspondiente del mes de febrero para su posterior elevación a pleno.

**RESULTANDO.-** Que en Comisión Informativa de Urbanismo y Obras de fecha 09.02.2023 se da cuenta de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), habiéndose publicado en sede electrónica durante 20 días hábiles, el texto de la misma, sin que haya existido ningún escrito al respecto, es necesaria su tramitación administrativa, esto es, la aprobación provisional del texto de la ordenanza, para su posterior periodo de información pública y aprobación definitiva.

**CONSIDERANDO.-** Que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 09.02.2023 dictamina el expediente.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que su grupo en el Artículo 8.- BONIFICACIONES, de la Ordenanza Fiscal donde dice: "Será necesario, en todo caso, los sistemas de aprovechamiento eléctrico no exceda de 8 kWp de potencia en viviendas ni de 100 kWp en edificaciones que alberguen empresas.", modificarlo a 12 kWp, y modificar una proposición en la misma frase, en vez de "...en viviendas", que se modifique "...por viviendas".





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

Se admite la modificación a 12 kWp, y la modificación de la proposición, se estudiará por un técnico.

**CONSIDERANDO.-** Lo que establece el Artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**CONSIDERANDO.-** Lo que señala la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter provisional la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto literal es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)

### ÍNDICE DE ARTÍCULOS

**ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO LEGAL**

**ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA Y HECHO IMPONIBLE**

**ARTÍCULO 3. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

**SUJETAS**

**ARTÍCULO 4. EXENCIONES**

**ARTÍCULO 5. SUJETOS PASIVOS**

**ARTÍCULO 6. BASE IMPONIBLE**

**ARTÍCULO 7. CUOTA TRIBUTARIA**

**ARTÍCULO 8. BONIFICACIONES**

**ARTÍCULO 9. DEDUCCIONES**

**ARTÍCULO 10. DEVENGO**

**ARTÍCULO 11. GESTIÓN**

**ARTÍCULO 12. COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN**

**ARTÍCULO 13. RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES**

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)

#### ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 en concordancia con el artículo 59.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 100 a 103 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

#### ARTÍCULO 2. Naturaleza y Hecho Imponible

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda a este Ayuntamiento.

#### ARTÍCULO 3. Construcciones, Instalaciones y Obras Sujetas

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al Impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior, y en particular las siguientes, a título meramente enunciativo:

- 1.- Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios, o necesarias para la implantación, ampliación, modificación o reforma de instalaciones de cualquier tipo.
- 2.- Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes.
- 3.- Las obras provisionales.
- 4.- La construcción de vados para la entrada y salida de vehículos de las fincas en la vía pública.
- 5.- Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las necesarias para la reposición,





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

---

reconstrucción o arreglo de lo que haya podido estropearse con las calas mencionadas.

6.- Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones, terraplenados, salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o edificación aprobado o autorizado.

7.- Las obras de cierre de los solares o de los terrenos y de las vallas, los andamios y los andamiajes de precaución.

8.- La nueva implantación, la ampliación, la modificación, la sustitución o el cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos, cualquiera que sea su emplazamiento.

9.- Los usos o instalaciones de carácter provisional.

10.- La instalación, reforma o cualquier otra modificación de los soportes o vallas que tengan publicidad o propaganda.

11.- Las instalaciones subterráneas dedicadas a los aparcamientos, a las actividades industriales, mercantiles o profesionales, a los servicios públicos o a cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

12.- La instalación de invernaderos.

13.- La realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas por los Planes de ordenación o por las Ordenanzas que les sean aplicables como sujetas a licencia municipal, siempre que se trate de construcciones, instalaciones u obras.

### ARTÍCULO 4. Exenciones

Estarán exentas del impuesto:

a).- La realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, la Comunidad Autónoma o la Entidad Local que, estando sujeta, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

b).- La realización de cualquier construcción, instalación y obra cuyo titular sea cualquier Entidad Local Menor que conforma el Municipio de Condado de Treviño.

c).- Se establece la exención total para toda reforma de edificios que se haya de llevar a cabo para su adaptación a personas con alguna discapacidad física, psíquica o sensorial.

### ARTÍCULO 5. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice la construcción, instalación u obra.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras.

### **ARTÍCULO 6. Base Imponible**

La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella

Quedan excluidos de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, y cualquier otro concepto que no integre estrictamente, el coste de ejecución material.

### **ARTÍCULO 7. Cuota Tributaria**

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen de

\*4% para urbanización de parcelas, ya sea en suelo clasificado como urbano o como urbanizable, así como actuaciones aisladas en suelo no urbanizable excepcionalmente permitidas, chalets o edificaciones aisladas con destino a vivienda, bloques por apartamentos o asimilables, así como edificaciones anexas a las mismas, viviendas o grupos de viviendas que entren a formar parte de una manzana, así como ampliaciones de volumen o superficie de otras existentes, Viviendas sociales, Demoliciones, y desmontes y movimientos de tierra. Las obras definidas en el Artículo 3.1, 3.4,3.5,3.6,3.7,3.10 y 3.11 de esta Ordenanza

\*2% Pabellones cuyo destino sea una actividad económica como el uso agrícola, ganadero, industrial, o comercial; construcciones y obras no destinadas a una actividad económica, no incluidas en el apartado anterior; rehabilitación o reforma viviendas. Las obras definidas en el artículo 3.2,3.3,3.9 y 3.12 de esta ordenanza.

\* 17% Transmisiones de licencias, de los derechos liquidados por la concesión de licencia anterior.

En todo caso, se establece una cuantía mínima de 20,00 Euros para cualquier tipo de obras y su correspondiente licencia.

### **ARTÍCULO 8. Bonificaciones**

Se establecen las siguientes bonificaciones:





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

---

1.- Gozarán de una bonificación del 90% las licencias que se expidan para construcciones u obras en viviendas sociales.

Esta bonificación tendrá carácter de provisional, ya que en el plazo de un mes desde la calificación definitiva de la vivienda, el peticionario vendrá obligado a justificar documentalmente tal circunstancia ante el Ayuntamiento, a efectos de serle practicada la correspondiente liquidación definitiva. En el caso de no producirse tal justificación, se procederá a la exacción de la tasa sin la aplicación de la bonificación.

2.- Gozarán de una bonificación del 80 por ciento de las obras e instalaciones que se realicen en los bienes inmuebles, cuya finalidad sea la instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables para la rehabilitación energética.

Energías renovables como la energía solar, biomasa, geotermia o aerotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio. Para resultar bonificables, incluirá una o varias instalaciones de forma que se consiga una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio,

Mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética, mediante actuaciones como el incremento del aislamiento térmico, la sustitución de carpinterías y acristalamientos de los huecos, u otras, siempre que se demuestre su eficacia energética

Aprovechamiento energía solar.

Disfrutarán de una bonificación del 80% sobre la cuota las construcciones, instalaciones u obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación (CTE) u otras normas vigentes en la materia.

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin. Si la construcción, instalación y obra a realizar está destinada exclusivamente a la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, para el cálculo de la cuota se tomará en consideración el presupuesto total de la obra. En el resto de construcciones, instalaciones y obras, únicamente se computarán para el cálculo de la cuota con derecho a bonificación las partidas correspondientes a la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

Para la obtención de esta bonificación, se deberá solicitar por escrito presentado al efecto, antes del inicio de la construcción instalación u obra para la concesión, o conjuntamente con la solicitud de licencia urbanística.

En todos los casos, a la solicitud de bonificación, se habrá de acompañar la documentación suscrita por técnico competente y visado por el colegio profesional que corresponda, presupuesto en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esta bonificación, o proyecto técnico o memoria técnica si fuera necesario. Para ello será necesario que el presupuesto se presente desglosado en la parte que corresponda a dichas obras.

Una vez finalizada la obra y a efectos de practicar la liquidación definitiva del impuesto, deberá justificarse la idoneidad de uso para el aprovechamiento térmico o eléctrico de los sistemas instalados y su capacidad para el suministro del 25% mínimo de la energía total de la construcción, instalación u obra.





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

---

La bonificación estará condicionado a que el cumplimiento de los anteriores requisitos quede acreditado mediante la aportación de:

a) Factura detallada de la instalación. Deberá acreditarse la homologación, por parte de la administración competente, de los sistemas implantados.

b) Certificado donde se refleje que la instalación de los sistemas de aprovechamiento de la energía solar no es obligatoria conforme a la normativa específica en la materia.

No procederá la aplicación de bonificación alguna si el sujeto pasivo iniciara las obras, instalaciones o construcciones con anterioridad a la obtención de la correspondiente licencia municipal, si se incoara con motivo de dichas obras expediente de infracción urbanística o si dichas obras se realizaran con motivo de un expediente de inspección o infracción urbanística.

Será necesario, en todo caso, los sistemas de aprovechamiento eléctrico no exceda de 12 kWp de potencia en viviendas ni de 100 kWp en edificaciones que alberguen empresas.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que se acredite que los colectores o captadores disponen de la correspondiente homologación de la Administración competente.

3.- Gozarán de una bonificación del 80 por ciento de las obras que se lleven a cabo en inmuebles catalogados, según las Normas Urbanísticas Municipales.

4.- Gozarán de una bonificación del 100% las obras llevadas a cabo por las Entidades Locales Menores y pedanías, que conforman el Municipio de Condado de Treviño.

No procederá la aplicación de bonificación alguna si el sujeto pasivo iniciara las obras, instalaciones o construcciones con anterioridad a la obtención de la correspondiente licencia municipal.

### **ARTÍCULO 9. Devengo**

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se haya obtenido la correspondiente licencia o no se haya presentado la declaración responsable o comunicación previa en el Registro Municipal.

### **ARTÍCULO 10. Gestión**

Cuando se conceda la licencia municipal preceptiva a la toma de razón en las declaraciones responsables, se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el colegio oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

### **ARTÍCULO 11. Comprobación e Investigación**

La Administración Municipal podrá, por cualquiera de los medios previstos en los





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada.

1.- Realizar inspección posterior a la ejecución de las obras mayores y menores en todos los casos, independientemente de que sea solicitada por el promotor/a de la misma o no, y se instaure un sistema de alerta para las inspecciones una vez agotado los plazos correspondientes. Respecto a este punto, revisar todas las obras finalizadas a fecha de hoy y que no se haya solicitado correspondiente certificado de final de obra, requiriéndolo a los promotores, y así cerrar dichas licencias.

2.- Tras la realización de la inspección previa a las licencias de obra mayor y menor, excluyendo los actos sujetos a declaración responsable, y proceder a otorgar las mismas, en caso de haber sido ya iniciada y/o finalizada la obra proceder a un incremento de tasa en los siguientes casos:

\* un incremento fijo de 50 euros por inicio de obra anterior al correspondiente informe favorable por parte del Ayuntamiento.

\* Aumento de un 50% de tasa sobre lo correspondiente por licencia de obra cuando se necesiten actuaciones para su legalización, por ser posible la misma con modificaciones según Normas Urbanísticas del Ayuntamiento.

3.- Desestimar la exención de tasa para las Juntas Vecinales que no cumplan por plazos, condiciones o cualquier otra causa con la legalidad.

### ARTÍCULO 12. Régimen de Infracciones y Sanciones

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de Marzo de 2023, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de la tasa, se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

Finalizado el periodo de exposición pública, la Entidad Local adoptará el acuerdo de aprobación definitiva, resolviendo en su caso las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- El Concejál Óscar Arbaizar Guinea (PP), desea realizar aclaraciones al anterior pleno, de los motivos para seguir siendo de Castilla y León, y son 4 puntos:

“1.- Álava y las instituciones vascas no nos quieren. Se ve claramente lo que han hecho estos 4 años. Hasta yo pensé que se iban a hacer movimientos a nivel nacional para la integración en Alava a través de PNV y Bildu. El tiempo ha pasado y se ha visto que han sacado rendimiento al apoyo para hacer presidente al señor Sánchez. Pero el condado de Treviño no les ha importado y se ha quedado fuera de sus intereses. Creedme que otra oportunidad como esta no se va a repetir tan pronto.

2.- Castilla y León no nos quieren dejar ir. Están en su derecho. Y de hecho en caso de que así fuera sería causa de que otros municipios, pueblos o términos lo pidieren también.

3.- Yo personalmente no puedo reunirme con ellos para realizar mejoras en el Condado de Treviño y a su vez pedir que no quiero pertenecer a Castilla y León.

4.- Vosotros que tanto ansiáis la integración...hay que ver el nulo movimiento que habéis realizado estos 4 años y la poca sincronización que tenéis. Eso sí ahora son fechas para volver a reivindicarlo.”

Y contestando al Alcalde de las alusiones vertidas en el anterior pleno:

“Dadas tus opiniones sobre mí de la semana pasada, te voy a contar alguna de las causas de los últimos meses que nos ha llevado a esta situación.

1.- Antes de ser alcalde vendiste que íbamos a trabajar todos los concejales, que tú no tenías tiempo...El tiempo ha pasado y te has quedado literalmente con todo el ayuntamiento. A otros ofreciste algo, pero en mi caso lo único ha sido acudir a alguna reunión.

2.- El detonante mayor fue la subvención del parking de Treviño que tú la sabías meses antes. No sabías importe ni fecha en que llegaría. A la cual me dijiste rotundamente que no la firmarías por numerosas causas que evidentemente yo no compartía. Finalmente hiciste lo contrario y la firmaste.

3.- Por otro lado no voy a permitir que digas que eres el único artífice de que el condado de Treviño finalmente se haya considerado seco húmedo en la PAC. Ya que ha habido numerosas personas y organismos que han trabajado sobre ello.

4.- Respecto a esa mano negra que dices que hay, reflexiona un poco y piensa. Si vas cerrando puertas no pretendas que te las abran así tan fácil. En esta vida cada acción tiene una reacción.

Dicho esto, considero que mientes en muchas cosas pues dices una cosa y haces lo contrario. Por mi parte a partir de ahora todo que me digas lo pondré en cuarentena.”

El Alcalde le responde que no tiene mayor recorrido; considera que estamos en campaña.

Y respecto lo de seco/húmedo, lo primero que hice fue agradecer a todos, incluidas las cooperativas, nada más empezar la explicación. Echa en falta que haya concejales que luchen por el Condado de Treviño, que estamos trabajando para todos.

7.2.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en este pleno





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

vamos a realizar sólo un ruego y una pregunta, ambos sobre la misma cuestión.

Rogamos se respondan las preguntas que realizamos en los Plenos, según la normativa. Realizamos preguntas, que no son respondidas ni oral, ni por escrito. En el Pleno pasado comunicamos que varias de las preguntas que hemos realizado en los plenos (algunas de ellas por dos veces) no se nos han contestado. No habiendo recibido nada por escrito, preguntamos ¿qué se puede hacer para que se contesten las preguntas realizadas por el Grupo Independiente Condado de Treviño?

Los ruegos y preguntas sin responder se van acumulando, es difícil dialogar y proponer si ni siquiera se contestan las preguntas.

A fecha de hoy seguimos sin respuesta, por ello hoy preguntamos ¿es legal esta situación en la cual no se responde las preguntas que realiza un grupo político del Ayuntamiento en el Pleno Municipal?

El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), responde al Alcalde a la intervención realizada en el punto 7.1, señalando que no está en contra de que sea seco – húmedo, ya que yo he trabajado sobre ello. El mayor afectado sería mi grupo político, y en ningún momento he dicho que “yo” lo he conseguido.

El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), interviene para responder a la Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), respecto del ruego y pregunta realizada en el punto 7.2, sí sabe cuántas preguntas hizo al equipo de gobierno anterior, y no se he obtenido respuestas a muchas preguntas. Hice preguntas sobre ambulancias, temas médicos, llamadas y no he obtenido respuesta alguna.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), le responde que todas las preguntas son para la Alcaldía, y las que se hicieron como concejala delegada se han respondido.

El Alcalde manifiesta que la mayoría de las preguntas están contestadas, otra cosa es que no te guste la respuesta. Ruega que cambies la actitud, y si no plantéate presentar la dimisión, porque tu actitud no está siendo nada constructiva.

El Alcalde responde a las preguntas realizadas en el último pleno:  
*“15.10.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), pregunta ¿Cuál es la fecha prevista de apertura de la sala de máquinas? ¿Qué actuaciones se van a realizar y en qué fechas para ello?”*

*El Alcalde responde que la apertura se realizará cuánto antes, y se encuentre todo organizado.*

*15.11.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en el Pleno pasado hubo una pregunta sobre el destino de la Subvención que concede todos los años la DFA, no estaba definido. Actualmente se nos ha remitido la propuesta de presupuestos del 2023 y por ello ya habrá una propuesta al respecto ¿Para qué actuación se ha propuesto invertir ese dinero proveniente de la DFA?”*

*El Alcalde le responde que se destinará a financiar parte del nuevo cerramiento del Campo de Fútbol y parte de la inversión de eficiencia energética.”*

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que cuando el grupo independiente realiza preguntas, lo que queremos es que se nos conteste, y vemos que no se nos contesta a lo que estamos preguntando. Habría que repasar las que están sin contestar.

Y como ejemplo, hubo una pregunta sin contestar, y fue sí la comisión de





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

agricultura y medio ambiente tenía previsto convocarse, y no se contestó, ya que existen temas importantes, como pasó la última vez, que se realizó la pregunta y a las dos horas se nos convocaba a una reunión, porque venía el viceconsejero y cree que hubiera sido un buen momento para habernos informado directamente en el pleno, no enterarnos por un correo electrónico y también cree que se podría haber convocado una comisión.

Y ahora le pregunta si tiene pensado convocar una comisión para hablar entre todos tranquilamente y para explicar las gestiones personales realizadas por tu parte.

El Alcalde le contesta que sí que habrá comisión, y te lo contesté en el momento, y no ha habido comisión por plazos porque no nos dio tiempo a prepararla bien, y aquel día te dije que sí que se iba a convocar. Y las solicitudes que he hecho han sido como Ayuntamiento, aunque también a nivel personal.

7.3.- La Concejala Amaia Cadavid López de Luzuriaga (EAJ – PNV), pregunta sobre la apertura del gimnasio, y añadir que abra quién lo abra, se especifique que el trabajo realizado es en común de todos y todas, y que haya un monitor que explique el funcionamiento de las máquinas, sobre todo en la apertura.

El Concejel Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), le responde que no es algo que vendamos que ha sido nuestro, ya que la anterior concejala del grupo municipal AICT, estuvo en la jornada de puertas abiertas, especificó que había sido idea suya, y señaló que fue uno de los puntos por los que se tuvo que ir del grupo independiente. Lo del monitor lo expuso un número elevado de personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente levanta la Sesión, siendo las 11:20 horas, de lo cuál como Secretaria – Interventora doy fe.

V.B.

ALCALDE - PRESIDENTE  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo.- Adolfo Estavillo Musitu

LA SECRETARIA  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez

